

## CIRCULAR INFORMATIVA

### Ampliación de la duración del permiso de paternidad

La Ley 9/2009 de ampliación de la duración del permiso de paternidad ha entrado en vigor a **partir del 1 de enero de 2017**, tal y como establece la Disposición Final undécima de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Por lo tanto, el trabajador tendrá derecho al permiso de paternidad durante **cuatro semanas** ininterrumpidas, en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, ocurridos a partir del 01-01-2017.

En los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento **múltiples**, el permiso de paternidad se ampliará en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

La duración del permiso de paternidad está regulada en el artículo 48.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (RD Leg 2/2015), y en el artículo 49 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público (RD Leg 5/2015).

### Salario Mínimo Interprofesional (SMI) 2017

El Real Decreto 742/2016, publicado en el BOE del 31 de diciembre, fija la cuantía del salario mínimo interprofesional para el año 2017, en **23,59€ / día o 707,70€ / mes** que supone un incremento del 8% respecto de las vigentes durante el año anterior, y 9.907,80€ en cómputo anual.

Para los trabajadores eventuales y temporeros, cuyos sus servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, el SMI queda fijado en **33,51€ por jornada**.

El SMI de las trabajadoras del hogar que trabajan por horas, en régimen externo, será de **5,54€ por hora** efectivamente trabajada.

En caso de duda o aclaración, pueden contactar con nuestro Departamento Laboral ([laboral@cinc.es](mailto:laboral@cinc.es)).

Muy cordialmente,  
CINC Asesoría de empresas